



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01714223- -NEU-EPEN - PROMOCIÓN AGTE. VALERIA ROXANA LUCCI OFFIDANI (E.P.E.N.) -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01714223- -NEU-EPEN en referencia al Expediente N° 9130-18760/000 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3325; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la promoción de la agente Valeria Roxana LUCCI OFFIDANI - CUIL N° 27-32577313-3 - Legajo N° 012038, planta permanente de conformidad al Decreto N° 0955/18, categoría escalafonaria Administrativa Nivel II, Auxiliar Administrativo (AAA), dependiente del Sector Servicios, Área Gestión de Automotores y Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que la agente LUCCI OFFIDANI resultó ganadora de la búsqueda interna autorizada por Disposición G.G. N° 282/23 de la Gerencia General del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), efectuada para cubrir la vacante de un (1) Administrativa Nivel IV para el Sector Administración y Servicios, dependiente del Área Servicios Generales, Unidad Automotores y Servicios Generales, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas, del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que la vacante a cubrir se origina con motivo de completar el Plantel Básico del Sector Administración y Servicios, aprobado por Resolución N° 887/22 EPEN, el cual contempla la vacante administrativa a cubrir;

Que habiendo concluido las distintas etapas de la búsqueda interna, los miembros de la Comisión Seleccionadora perteneciente al Ente, conformada a los efectos de evaluar dichas etapas, consideraron que la agente Valeria Roxana LUCCI OFFIDANI, reúne las condiciones requeridas para ocupar la vacante en cuanto a su formación, experiencia laboral y conocimientos;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), la Dirección Superior de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Unidad Técnico Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que a este efecto, ha de adecuarse la Planta Funcional del organismo mediante la conversión del cargo

correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVIÉRTASE en la Planta Funcional del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) un (1) cargo AD5, función Administrativo Calificado (AAC), en un (1) cargo AD4, función Administrativo Calificado (AAC), en la JUR 01, SA 08, UO 06, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10, PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, UGB 0000, a partir de la firma la presente norma.

**Artículo 2º:** ASÍGNASE por búsqueda interna, a partir de la firma de la presente norma, a la agente Valeria Roxana LUCCI OFFIDANI - CUIL N° 27-32577313-3 - Legajo N° 12038, la categoría escalafonaria Administrativa Nivel IV - AD4 - y la función Administrativo Calificado - AAC - para desempeñarse en el Sector Administración y Servicios, dependiente del Área Servicios Generales, Unidad Automotores y Servicios Generales, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas, quedando un (1) puesto Administrativo Nivel II - AD2, Auxiliar Administrativo - AAA, vacante hasta su próxima cobertura, en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

**Artículo 3º:** DESAFÉCTASE \$2.731.230,26 a Cía. 01 - Etapa 05402 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01 y \$1.223.658,31 a Cía. 01 - Etapa 05402 - Cta. 521131 - Mod. 00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.). AFÉCTASE \$3.399.876,41 a Cía. 01 - Etapa 05402 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01 y \$1.382.658,63 a Cía. 01 - Etapa 05402 - Cta. 21131 - Mod. 00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

**Artículo 4º:** IMPÚTASE la presente a la siguiente categoría programática correspondiente al Nomenclador Provincial:

### **AFECTACIÓN**

#### **ACE 003: “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS Y FINANZAS”**

| JUR | SA | UO | FIN | FUN | SFUN | INC | PPL | PPR | SPAR | FUFU | IMPORTE      |
|-----|----|----|-----|-----|------|-----|-----|-----|------|------|--------------|
| 01  | 08 | 06 | 04  | 01  | 01   | 01  | 10  | 00  | 00   | 2112 | \$827.646,47 |

**Artículo 5º:** Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

